Fecha:	**19**	**de**	**Junio**	**de**	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**			**CONVENIO**	
Contrato número:	1.330.17.13-7450	de	11/06/2025		

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006319 del 22 de mayo de 2025; **Registro presupuestal RPC No.**5600085153 del 11 de junio de 2025. **Apropiaciones:** 121000/1159/23202020008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/05 ingresos corrientes de libre destinación/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un valle animalista/OPERATIVIZAR EL COMITÉ INTERDISCIPLIANARIO, CON
Proyecto: PI43-1024675 IMPLEMENTACION POLITICA PUBLICA DE PROTECCION ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA.
Apropiación: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/5/01/03: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR3 -Valle biodiverso, cultural e incluyente
LÍNEA DE ACCIÓN: NA
PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia
SUBPROGRAMA 3301110 - Un Valle Animalista
META DE RESULTADO 33011 - Invertir al menos el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la implementación de la política pública de protección y bienestar animal
META DE PRODUCTO: MP33011100145010 47 - operativizar una estrategia que garantice el cumplimiento de la política de protección y bienestar animal en términos de prevención del riesgo de violencia y gobernanza interinstitucional en el periodo de gobierno
OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento
OBJETIVO ESPECÍFICO: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal
ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/1/01/05
Operativizar el comité interdisciplinario, con saberes, financieros, jurídicos. Sociales y medico veterinario, para la asesoría y acompañamiento a los grupos de interés competentes en la política publica de protección y bienestar animal.
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Cuenta Mayor: 5507052102

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO

IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – UN VALLE ANIMALISTA.

Supervisor:	LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal C.C. 1144041382; Teléfono: 3188990930
Contratista:	**DANIEL SEBASTIAN ZUÑIGA BOHORQUEZ** Ubicación: Cali – Valle de Cauca C.C. 1144077625 ; Teléfono: 3016511140

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JUNIO de 2025** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JUNIO de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Coordinar los comités interinstitucionales en los que participa la subsecretaria de protección y bienestar animal, garantizando la trazabilidad de la información. 2. Monitorear el cumplimiento de metas aperativas de cada una de las mesas, comités y demás espacios donde participe la subsecretaria de protección y bienestar animal. 3. Elaborar informes administrativos y de gestión de la mesa interinstucional PYBA, donde se refleje avance de cada uno de los espacios donde participa la subsecretaria de protección y bienestar animal. 4. Participar activamente de las diferentes actividades programadas por la subsecretaria de protección y bienestar animal. 5. Realizar asistencias técnicas a las entidades

	territoriales para el fortalecimiento de la protección y bienestar animal desde las competencias relacionas a su profesión. 6. Realizar asistencias técnicas a los diferentes actores de protección y bienestar animal del departamento desde las competencias relacionadas a su profesion.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **JUNIO de 2025** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	**100%** **50%**
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones		
Prórroga, suspensiones o adiciones	**Fecha de reinicio**	**Responsable**

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. **ACTIVIDAD 1.** Coordinar los comités interinstitucionales en los que participa la subsecretaria de protección y bienestar animal, garantizando la trazabilidad de la información.

El contratista recibio empalme de líder de estrategia y organice drive para incluir información de la gestión realizada en marco del proyecto valle animalista con respecto a las participaciones de la subsecretaria de protección y bienestar animal en mesas interinstitucionales.

ACTIVIDAD 2. Monitorear el cumplimiento de metas aperativas de cada una de las mesas, comités y demás espacios donde participe la subsecretaria de protección y bienestar animal.

- El contratista contacto con cada encargado en representar a la subsecretaria de protección y bienestar animal en las diferentes mesas de participación y articulación institucional con el fin de concretar durante los primeros 20 dias las diferentes estrategias de participación pues la representación en algunos casos es como miembros con vos y voto y otras solo como invitados.

ACTIVIDAD 3 Elaborar informes administrativos y de gestión de la mesa interinstucional PYBA, donde se refleje avance de cada uno de los espacios donde participa la subsecretaria de protección y bienestar animal.

El contratista paso a administrar el grupo de whast app "articulación interinstitucional" con el fin de lograr una comunicación efectiva para levantar el informe del primer mes como líder de estrategia

ACTIVIDAD 4. Participar activamente de las diferentes actividades programadas por la subsecretaria de protección y bienestar animal

- El contratista colaboro con la recepción de camas de gatos donadas para próximas actividades de la subsecretaria y la recepción de medicamentos con el mismo fin en el marco del programa un valle animalista liderado por la subsecretaria de protección y bienestar animal.

ACTIVIDAD 5. Realizar asistencias técnicas a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la protección y bienestar animal desde las competencias relacionas a su profesión.

- El contratista consolido la información de las asistencias realizadas a municipios durante la vigencia 2024, la metodología que se pretende empezar a compartir en las futuras asistencias la cual esta sujeta a cambios, dentro del drive central de la memoria histórica de la subsecretaria de protección y bienestar animal.

ACTVIDAD 6 Realizar asistencias técnicas a los diferentes actores de protección y bienestar animal del departamento desde las competencias relacionadas a su profesión.

- El contratista consolido información con respecto a ley Lorenzo para la articulación con empresas de vigilancia

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se**

ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: el Contratista se acoge al Decreto 1273 del 2018 se encuentra afiliada a la EPS (SURA), AFP (PROTECCION) y ARL (POSITIVA) SE VERIFICÓ SU AFILIACION, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$8.000.000				
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0				
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$8.000.000				
Valor pagado	$0				
Valor causado que no se ha pagado	$4.000.000				
Valor total ejecutado	$4.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$4.000.000				
Intereses moratorios	$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.**

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	
VALOR TOTAL		
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	11	**De**	Julio	**De**	2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

19	días del mes de	**Junio**	de	**2025**

LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal.
C.C. 1144041382
SUPERVISOR (A)